

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p><b>ADMINISTRACION:</b> Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre..... 400 ptas. Un Semestre..... 600 » Un Año..... 1.000 »</p>	<p><b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea..... 25 ptas Franqueo concertado, 06/3</p>
---	--	--

Número 1.900

## DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

*Oposiciones libres para proveer once plazas de operarios para el servicio de vías y obras de esta Excelentísima Diputación Provincial.*

Celebrado en el día de hoy en el Salón de Actos del Palacio Provincial, el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, les corresponde el siguiente:

- 1, García Martín, Ireneo; 2, García Martín, Jesús; 3, García Moreno, Francisco; 4, García Sánchez, Felipe; 5, García Sánchez, José Luis; 6, García Sánchez, Miguel; 7, Garcinuño Martín, Antonio; 8, Garrosa Martín, Angel; 9, Gil García, Jesús; 10, Gil García, Pedro Luis; 11, Gómez-Cambronero Vallejo, Vicente; 12, González Bedoya, José Antonio; 13, González Britz, Bienvenido; 14, González Gómez, Francisco; 15, González González, Antonio; 16, González González, Francisco; 17, González Hernández, José; 18, González Martín, Segundo; 19, González Montero, Jesús; 20, González Nieto, Juan Antonio; 21, González Sánchez, Francisco; 22, Granados Retamal, Saturnino; 23, Gutiérrez Burguillo, Pablo; 24, Gutiérrez Martín, Félix; 25, Gutiérrez Martín, Juan Jesús; 26, Gutiérrez Sánchez, Antonio Francisco; 27, Gutiérrez Sánchez, Florentino; 28, Gutiérrez Saugar, Antonio; 29, Hernández Arroyo, Macario; 30, Hernández Bachiller, Francisco; 31, Hernández Díaz, Segundo; 32, Hernández García, Lesmes;

- 33, Hernández García, Gerardo; 34, Hernández Jiménez, Victoriano; 35, Hernández López, Casiano; 36, Hernández López, Marcelino; 37, Hernández Manrique, José Antonio; 38, Hernández Martín, Benito; 39, Hernández Prieto, Laureano; 40, Hernández Sáez, Victoriano; 41, Hernanz Sáez, Miguel Angel; 42, Herráez Herráez, Luis; 43, Herrero González, Anastasio Jesús; 44, Herrero González, Juan Manuel; 45, Iglesia Martín, Mariano de la; 46, Izquierdo Martín, Valentín; 47, Jiménez Andrés, Juan José; 48, Jiménez Cabrera, Lucinio Fausto; 49, Jiménez Encabo, Jesús; 50, Jiménez Encinar, Angel; 51, Jiménez Fernández, Félix; 52, Jiménez Galán, Mariano; 53, Jiménez García, Isidoro; 54, Jiménez García, Julián; 55, Jiménez González, Angel; 56, Jiménez Jara, Jesús; 57, Jiménez Jiménez, Felipe; 58, Jiménez Jiménez, Félix; 59, Jiménez Jiménez, José María; 60, Jiménez Jiménez, Julio; 61, Jiménez Jiménez, Pablo; 62, Jiménez López, Pedro; 63, Jiménez Martín, Cipriano; 64, Jiménez Martín, Lucas; 65, Jiménez Martín, Luis; 66, Jiménez, Montero, Valeriano; 67, Jiménez Moñivas, Félix; 68, Jiménez Santos, José María; 69, Jiménez San Segundo, Martín; 70, Jiménez Velayos, Eliseo; 71, Jiménez Zazo, Celso; 72, Jorge Zazo, Máximo; 73, Junco Carmona, Vicente; 74, Lastras García, Jesús; 75, Lázaro Lázaro, Angel; 76, López Albarrán, Félix; 77, López Barroso, José Luis; 78, López Casillas, José Luis; 79, López Casillas, Juan José; 80, López Díaz, Basilio; 81, López Hernández, Bienvenido; 82, López Hernández, Juan; 83, López Jiménez, Ladislao; 84, López Jiménez, Venancio; 85, López Lorenzo, Rafael; 86, López Martín,

- Marcos; 87, López Nieves, Marcos; 88, López Sánchez, Agustín; 89, López Sánchez, Eleuterio; 90, Luengo Martín, Juan José; 91, Luengo Puyo, Alfredo; 92, Luengo Puyo, Amador; 93, Manrique Jiménez, Moisés; 94, Martín de la Calle, Pedro; 95, Martín Cardenas, Pedro; 96, Martín Fraile, Teófilo; 97, Martín García, Angel; 98, Márquez Gómez, Francisco; 99, Martín Izquierdo, Pedro; 100, Martín López, José Luis; 101, Martín Lorenzo, Miguel Angel; 102, Martín Martín, Fausto; 103, Martín Pindado, Angel; 104, Martín del Pozo, Francisco; 105, Martín Prieto, Florentino; 106, Martín Rebollo, Longinos; 107, Martín Sánchez, Daniel; 108, Martín de Santos, Luciano; 109, Martín Vázquez, Anselmo; 110, Mazón Chamorro, Vicente; 111, Mateos García, Leandro; 112, Méndez Burguilla, Rodrigo; 113, Méndez Méndez, Sindulfo; 114, Mendoza Galindo, Miguel; 115, Meneses Hernández, Eugenio; 116, Monje Escudero, Eloy; 117, Montero Gutiérrez, Demetrio; 118, Moñivas Moñivas, Mariano; 119, Moreno García, Isidoro; 120, Moreno López, Miguel Angel; 121, Muñoz Blázquez, Godofredo; 122, Muñoz, García, Jesús; 123, Muñoz Hernando, Zósimo; 124, Muñoz Maquedano, Luis; 125, Muñoz del Pozo, Javier; 126, Muñoz Romo, Antonio; 127, Noya Pérez, Dionisio; 128, Pablo López, Dimas de; 129, Padiál Andrino, Enrique; 130, Pascual López, Rafael; 131, Paz Hernando, Juan Carlos de la; 132, Peinado Montero, José; 133, Peña Muñoz, José Luis; 134, Piedelobo Villa, Luis; 135, Piedelobo Villa, Manuel; 136, Pindado Bermejo, Eladio; 137, Pindado Herráez, José Manuel; 138, Pombero Collado, Manuel; 139, Prieto Millat, Anto-

nio; 140, Primitivo García, Santos; 141, Rebollo Mayorga, Mariano; 142, Río López, Jacinto del; 143, Rivadulla Pérez, José; 144, Rivero Carretero, José; 145, Rivero Izquierdo, Francisco; 146, Rodríguez de Antonio, Porfirio; 147, Rodríguez Blázquez, Natalio; 148, Rodríguez Málaga, José Luis; 149, Rodríguez Málaga, Máximo; 150, Rodríguez Manzanero, Fernando; 151, Rodríguez Pérez, Joaquín; 152, Rosillo Blázquez, Rogelio; 153, Rueda Hernández, Félix; 154, Sáez Martín, Eugenio; 155, Sáez Mayorga, Víctor Eloy; 156, Salcedo Sáez, Alfredo; 157, Sánchez Ajero, Saturnino; 158, Sánchez García, Crescencio; 159, Sánchez García, Francisco; 160, Sánchez García, Manuel; 161, Sánchez Flor, Arturo; 162, Sánchez Jiménez, Francisco; 163, Sánchez Jiménez, Martín Félix; 164, Sánchez Lorenzo, José Luis; 165, Sánchez Lorenzo, Restituto Damián; 166, Sánchez Sánchez, Gerardo; 167, Sánchez Sánchez, Jesús; 168, Sánchez Sánchez, Juan José; 169, San Pedro Blázquez, Fernando; 170, Sande Elvira, Fernando de; 171, San Segundo García, David; 172, San Segundo García, Manuel; 173, San Segundo Muñoz, Nicomedes; 174, Santamaría Blanco, Francisco Javier; 175, Santos Herráez, Jesús; 176, Santos Santos, Eloy; 177, Santos Santos, Pío; 178, Serrano, Bermejo, Luis; 179, Solana González, Angel; 180, Suárez Jara, Olegario; 181, Tenrero Gil, Fernando; 182, Vaquero Sánchez, Agustín; 183, Vázquez Serrano, Rafael; 184, Velázquez Blázquez, Fernando; 185, Velayos Hernández, Ovidio; 186, Flor Fernández, Herminio de la; 187, Ajates Sánchez, Miguel; 188, Álvarez González, Saturnino; 189, Arribas Prieto, Félix; 190, Arribas Sánchez, Victorino; 191, Arroyo Alvarez, Luis; 192, Arroyo Herrero, Dionisio; 193, Avileiro Nieto, Luis María; 194, Ballesteros Viñuesa, Pablo; 195, Barroso Blázquez, Vicente; 196, Bartolomé Sáez, Amancio; 197, Bermejo Chapinal, Rufino; 198, Berrón Gómez, Jesús; 199, Berrón Gómez, Primitivo; 200, Blanco Galán, Antonio; 201, Blanco García, Esteban; 202, Blanco Vázquez, José Angel; 203, Blas García, Daniel de; 204, Borreguero Arévalo, Luis Miguel; 205, Burguillo Martín, Valeriano; 206, Ca-

ballero Jiménez, Francisco; 207, Cabezas Rodríguez, Hipólito; 208, Cabezas Rodríguez, Victoriano; 209, Calle Sánchez, Pedro; 210, Calvo Blázquez, Eusebio; 211, Casamayor Martín, Celedonio; 212, Casillas González, Marino; 213, Castilla Hernández, Santiago; 214, Castrejón Coiradas, Jesús; 215, Castro Blázquez, Pedro de; 216, Cobos Encinar, Paulino; 217, Cotarelo Ocaña, Miguel Angel; 218, Criado Díaz, Nicolás; 219, Chapinal Rodríguez, Félix; 220, Chinarro Pulido, Pablo; 221, Delgado Vaquero, Rafael; 222, Díaz Antona, Vidal; 223, Díaz Díaz, Ramiro; 224, Díaz González, Félix; 225, Díaz Hernández, Miguel; 226, Díaz Moreno, Víctor; 227, Díaz Pedro, Julio; 228, Elvira Díaz, Joaquín; 229, Esteban Batalla, Teófilo; 230, Fernando Nieto, Pelayo; 231, Florencio Sánchez, Jesús; 232, Galán Pérez, Segundo; 233, García Barrero, Joaquín; 234, García Blázquez, Domingo; 235, García García, Alejandro; 236, García Gil, Francisco; 237, García Gómez, Marcelino; 238, García González, Cipriano; 239, García González, Miguel; 240, García Hernández, Hipólito; 241, García Izquierdo, Antonio; 242, García Izquierdo, Manuel; 243, García Jiménez, José; 244, García López, Fernando; 245, García López, Gregorio.

Asimismo se convoca a los señores opositores, para llevar a cabo el primer ejercicio.

DIA Y HORA: 23 octubre 1980, 10 horas (DIEZ HORAS).

LUGAR: Residencia Santo Tomás, de los RR. PP. Dominicos, Avenida de la Juventud s/n (Convento Santo Tomás).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 12 de septiembre de 1980.  
El Presidente, *Ilegible*.

#### Número 1.901

*Oposiciones libres para proveer tres plazas de auxiliar de Clínica del Hospital Provincial.*

Celebrado en el día de hoy en el Salón de Actos del Palacio Provincial, el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, les corresponde el siguiente:

1, Izquierdo Benito, María del

Carmen; 2, Jiménez Díaz, Aurora; 3, Jiménez Encabo, Jesús; 4, Jiménez Hernández, María del Carmen; 5, Jiménez de la Iglesia, María Dolores; 6, Jiménez Jiménez, María Jesús; 7, Jiménez Jiménez, María Sonsoles; 8, Jiménez Jiménez, Purificación; 9, Jiménez Martín, Elena; 10, Jiménez Pérez, Pilar; 11, Jiménez Mayo, María Teresa; 12, Jiménez Quero, M.<sup>a</sup> Dolores; 13, Jiménez Sánchez, M.<sup>a</sup> Luz; 14, Jiménez San Segundo, María Sonsoles; 15, López Esteban, Carolina; 16, López Hernández, Alfonso; 17, Lorenzo García, Teresa; 18, Lumbreras Sáez, María del Sagrario; 19, Maroto Martín, María Victoria; 20, Martín Burgos, Lucía; 21, Martín Martínez, María de la Concepción; 22, Martín Muñoz, María Jesús; 23, Martín Nieto, Heliodora; 24, Martín del Pozo, María de los Angeles; 25, Méndez González, María Teresa; 26, Moreno Casillas, María del Carmen; 27, Muñoz García, María Isabel; 28, Navarro Sáez, María Begoña; 29, Navas Gómez, María Isabel Teresa; 30, Negro Negro, Laura; 31, Nieves Sánchez, María Teresa; 32, Orgaz Castilla, Hortensia; 33, Otero Gutiérrez, Sonsoles; 34, Pardo Martínez, María Teresa; 35, Pombero Collado, Manuel; 36, Pozo Moyano, María del Consuelo del; 37, Prieto Pérez, María Teresa; 38, Ramos García, María Josefa; 39, Rodríguez Hernández, Rosa María; 40, Rodríguez Valverde, Beatriz; 41, Rollón Fernández, María Luz; 42, Romero López, Ana María; 43, Ronco Gallego, Blanca; 44, Sáez Gordo, María del Carmen; 45, Sánchez Martín, Francisca; 46, Sánchez Pacho, María Guadalupe; 47, Sánchez Sánchez, Teresa de Jesús; 48, Sánchez San Gil, María del Carmen; 49, Sánchez Valverde, Nieves; 50, Sanchidrián Rodríguez, María Teresa; 51, Sanchidrián Sánchez, Lucía; 52, Sobrino Jiménez, María de la Soledad; 53, Valle Soberón, María Antonia; 54, Vallejo Rodríguez, María del Carmen; 55, Velayos Muñoz, María de los Angeles; 56, Velázquez Blázquez, Ana María Lourdes; 57, Mesón Jara, Lorenza; 58, Agulló Trillo, Rafaela; 59, Arroyo Herrero, Emilia; 60, Arroyo Herrero, María Jesús; 61, Barcala García, María del Coral; 62, Barroso Blázquez, María Azucena; 63, Berrón Jiménez, María

Jesús; 64, Blázquez Sánchez, Valeriano; 65, Carrera Bermejo, Josefina; 66, Casanueva Morales, María Isabel Lourdes; 67, Casillas González, Marino; 68, Castro Fuente, Elena; 69, Cobos Campos, Sofía; 70, Conde Rodríguez, Evangelina; 71, Cuenca López, Rosa María; 72, Chaparro Jiménez, María del Pilar Elia; 73, Fernández López, María Beñoña; 74, Fernández López, María Concepción; 75, Fuente Sánchez, María de la Asunción de la 76, Gómez del Canto, María Sonsoles; 77, Galán García, María del Pilar; 78, Galán Sampedro, María Belén; 79, García Gómez, José Javier; 80, García González, Rosa María; 81, García Jiménez, María Sonsoles; 82, García Martín, Josefa; 83, García Pindado, Rosa María; 84, Giménez González, Sara; 85, Giménez González, Paula; 86, Gómez Lozano, Pilar; 87, Gómez Nieto, María Pilar; 88, Gómez Sáez, Anabel; 89, González Acosta, Ana María; 90, González Jiménez, María Victoria; 91, Guerras del Castillo, María Teresa; 92, Gutiérrez Valverde, Amparo Patricia; 93, Gutiérrez Valverde, Ester Juana; 94, Hernández Alonso, Sagrario; 95, Hernández Blázquez, María Santos; 96, Hernández Sánchez, María Isabel; 97, Hernández Tribana, María Cruz; 98, Herráez Blázquez, Amparo; 99, Hidalgo Garcinuño, María Victoria.

Asimismo se convoca a los señores opositores, para llevar a cabo el primer ejercicio.

DIA Y HORA: 30 de octubre de 1980, a las 10 horas.

LUGAR: Residencia Santo Tomás, de los RR. PP. Dominicos, Avda. de la Juventud, s/n (Junto Convento Santo Tomás).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 12 de septiembre de 1980.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 1.853

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

—o—

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se decla-

ran terrenos sometidos al régimen de Caza Controlada a los pertenecientes al monte propiedad del ICONA, denominado «El Colmenar», número del Elenco AV-1001, y sito en el término municipal de Villarejo del Valle, de la provincia de Avila.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16-2 del vigente Reglamento de Caza, el ilustrísimo señor director del ICONA con fecha 2 de septiembre del corriente año, ha adoptado la siguiente resolución:

PRIMERO. — Se declaran terrenos sometidos al régimen de Caza Controlada a los pertenecientes al monte propiedad del ICONA, denominado «El Colmenar», número del Elenco AV-1001, de 1.893, — Has. de superficie y sito en el término municipal de Villarejo del Valle, de la provincia de Avila.

SEGUNDO.—El plazo de duración del régimen de Caza Controlada en este monte concluirá el 1 de junio de 1991, y el control y regulación del disfrute de la caza se llevará a efecto directamente por este Instituto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 11 de septiembre de 1980.

El Jefe Provincial del ICONA, *Ilegible*.

Número 1.902

## DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial de Producción Animal

### CIRCULAR

OBJETO: Declaración de un foco de Agalaxia.

Habiéndose diagnosticado la existencia de Agalaxia Contagiosa en un rebaño en el término Municipal de Pozanco, a tenor de lo que dispone el vigente Reglamento de Epizootias aprobado por Ley de 20 de diciembre de 1952, en sus Capítulos XII, XIII y XXXVI, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación Provincial de Agricultura, tengo a bien disponer:

1.º—Se declara como zona infecta los locales y sitios donde se encuentra el rebaño citado.

2.º—Se declara zona sospechosa

el resto del término Municipal de Pozanco.

3.º—Se declara la vacunación obligatoria en todo el ganado receptible de mencionado término.

4.º—El señor alcalde dará a conocer al veterinario titular la presente Circular y de acuerdo en ésta ordenarán lo conveniente para que se efectúe la vacunación lo más pronto posible, al mismo tiempo que adoptarán las medidas convenientes de aislamiento de animales enfermos y sospechosos.

5.º—La Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación Provincial de Agricultura, dictará las normas complementarias que estime conveniente para el mejor desarrollo de lo que se dispone.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento de Autoridades, Funcionarios y Ganaderos.

Avila, a 19 de septiembre de 1980.

El Gobernador Civil, *Vicente Oráa*.

Número 1.903

## DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial de Producción Animal

### CIRCULAR

OBJETO: Extinción de focos de Fiebre Aftosa.

A tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Epizootias aprobado por Ley del 20 de diciembre de 1952, en sus capítulos XII, XIII y XXXVII, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, tengo a bien disponer:

1.º—Transcurrido el plazo reglamentario tras la curación del último enfermo, se declaran extinguidos todos los focos de Fiebre Aftosa existentes en la Provincia, que afectaban a los términos municipales de Horcajo de las Torres, Císla, Crespos, San Juan del Olmo y Muñana.

Avila, a 19 de septiembre de 1980.

El Gobernador Civil, *Vicente Oráa*.

Número 1.870

**MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y ENERGIA**

—o—

**DELEGACION PROVINCIAL****AUTORIZACION DE  
INSTALACION**

EXP.: 9.990

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de U. E. S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. desde Collado del Mirón a Arevalillo, expediente número 9.990 cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. a 15 kV. de 4.262 metros de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento tipo suspensión y amarre.

Visto el resultado de la información pública. Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 12 de septiembre de 1980.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 1.873

**AUTORIZACION DE  
INSTALACION**

EXP.: 10.032

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de U. E. S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una

línea en A. T. y C. T. en Avila, Colegio de Santa Ana, expediente número 10.032, cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 kV de 10 metros de longitud, conductor cable Ce Cu de 95 mm. tipo subterráneo.

Centro de transformación tipo interior de fábrica con seis celdas de 400 kVA de potencia, tensiones 15.000 + 5 por 100 — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y ruptofusible con relés.

Visto el resultado de la información pública. Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 12 de septiembre de 1980.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 1.885

**AUTORIZACION DE  
INSTALACION**

EXP.: 10.012

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Camino de Comunidad Narrillos de San Leonardo, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y 3 C. T. en Narrillos de San Leonardo, expediente número 10.012, cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 kV de 2.370 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento tipo suspensión.

3 c. t. tipo intemperie de 50-25

y 15 kVA de potencia cada uno, tensiones 15.000 + 5 por 100 — 380/220 V, con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R., en apoyos metálicos con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Visto el resultado de la información pública. Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 12 de septiembre de 1980.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 1.786

**MINISTERIO DE ADMINIS-  
TRACION TERRITORIAL**

—o—

**DIRECCION GENERAL DE  
ADMINISTRACION LOCAL**

Excelentísimo señor:

Con esta fecha digo al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bohoyo, lo que sigue:

Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña a continuación:

1.—ACUERDO DE LA CORPORACION

1.1.—FECHA 28-6-80.

1.2.—CONTENIDO. Amortización de una plaza de Auxiliar de Administración General, actualmente vacante.

2.—DISPOSICIONES LEGALES E INFORMES.

2.1.—DISPOSICIONES LEGALES. Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, artículo 29.1.

2.2.—INFORMES.

3.—RESOLUCION. Visado favorable.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes precedentes:

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Lo que comunico a V. E. para su publicación y conocimiento de la Sección de Administración Local.

Dios guarde a V. E.

El Director General, *Ilegible*.

Número 1.787

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL**

Excmo. señor:

Con esta fecha digo al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, lo que sigue:

Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña a continuación:

1.—ACUERDO DE LA CORPORACION.

1.1.—FECHA: 30-6-80.

1.2.—CONTENIDO

Amortización de las siguientes plazas, actualmente vacantes:

1 de Fontanero.

1 de Molinero.

2 de Guardas de Montes.

2.—DISPOSICIONES LEGALES E INFORMES.

2.1.—DISPOSICIONES LEGALES. Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, artículo 29.1.

2.2.—INFORMES.

3.—RESOLUCION. Visado favorable.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes precedentes:

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Lo que comunico a V. E. para su publicación y conocimiento de la Sección de Administración Local.

Dios guarde a V. E.

El Director General, *Ilegible*.

Número 1.788

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL**

Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa María del Berrocal, lo que sigue:

1.—ACUERDO DE LA CORPORACION.

1.1.—Fecha: 5-7-80.

1.2.—Contenido:

Amortización de una plaza de Auxiliar de Administración General, actualmente vacante.

2.—DISPOSICIONES LEGALES E INFORMES.

2.1.—DISPOSICIONES LEGALES:

Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, artículo 29.1.

2.2.—INFORMES.

3.—RESOLUCION.

Visado favorable.

Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña en el apartado 1.

Vistas las Disposiciones Legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes precedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Lo que comunico a V. E. para su publicación y conocimiento de la Sección de Administración Local.

Dios guarde a V. E.

El Director General, *Ilegible*.

Número 1.789

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL**

Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al ilustrísimo señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, lo que sigue:

1.—ACUERDO DE LA CORPORACION.

1.1.—Fecha: 5-3-80.

1.2.—Contenido:

Creación de dos plazas de Oficiales - Conductores, encuadradas en el Subgrupo de servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, nivel de proporcionalidad 4.

2.—DISPOSICIONES LEGALES E INFORMES.

2.1.—DISPOSICIONES LEGALES:

Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, artículo 29.1.

2.2.—INFORMES.

3.—RESOLUCION:

Visado favorable.

Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña en el apartado 1.

Vistas las Disposiciones Legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes precedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Lo que comunico a V. E. para su publicación y conocimiento de la Sección de Administración Local.

Dios guarde a V. E.

El Director General, *Ilegible*.

**Sección de Anuncios**

**OFICIALES**

**JUZGADO DE DISTRITO DE AREVALO**

**CEDULA DE CITACION**

El señor don Julián Senovilla Callejo, juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en providencia de la fecha, dictada en juicio de faltas número 109 de 1980, por lesiones en riña, ha acordado señalar para que tenga lugar el acto del juicio el día CINCO DE NOVIEMBRE a las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA y, que se cite al lesionado ANDREW WEBSTER BIRMINGHAM, de 18 años, soltero, hijo de John y Marcia, estudiante, natural de Denver Colorado y vecino de la misma, hoy en ignorado paradero, para que asista a dicho acto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a ANDREW WEBSTER BIRMINGHAM y, para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, expido la presente en Arévalo a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta.

El Secretario, *Ilegible*.

— 1.886

JUZGADO DE DISTRITO DE  
AREVALO

CEDULA DE CITACION

El señor don Julián Senovilla Callejo, juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en providencia de la fecha, dictada en juicio de faltas número 109 de 1980, por lesiones en riña, ha acordado señalar para que tenga lugar el acto del juicio el día CINCO DE NOVIEMBRE a las DIEZ TREINTA DE LA MAÑANA, y, que se cite a la testigo ZAIDA TORRES, de 19 años, soltera, hija de Fernando e Irene, natural de New-York, hoy en ignorado paradero, para que asista a dicho acto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Zaida Torres y, para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, expido la presente en Arévalo, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta.

El Secretario, *Ilegible*.

— 1.887

JUZGADO DE DISTRITO DE  
AREVALO

*Dña Carmen de Andrés Parra, como secretaria del Juzgado de distrito de Arévalo (Avila).*

DOY FE: De que en el juicio de faltas número 155/79, por lesiones y daños en circulación, seguido contra José Angel Rodríguez García, de 26 años, casado, industrial, natural de Tapia de la Ribera (León), hoy en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y fallo es del siguiente tenor literal:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Arévalo, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta, el señor don Julián Senovilla Callejo, juez sustituto del Juzgado de Distrito de Arévalo (Avila), habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 155/79, seguido por lesiones y daños en circulación contra Eduardo Felguera Escribano cuyas circunstancias personales constan en autos, siendo también parte el Ministerio Fiscal en representación de la acusación pública, asisten al mismo el pro-

curador don José Luis Sanz Rodríguez en representación de José Ramón Cañete, el letrado don Félix Sobrino Legido en representación de Eduardo Felguera con poder que exhibe y le es devuelto y el procurador señor Lumbreras Tejedor en representación de la Compañía de Seguros Mutua Nacional.

FALLO: Que debo condenar y condeno a José Angel Rodríguez García como autor de una falta prevista en el artículo 600 del Código Penal a multa de MIL QUINIENTAS pesetas, e indemnización de CATORCE MIL QUINIENTAS TREINTA Y SIETE pesetas al dueño del camión Juan Ramón Cañete, más CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTAS SESENTA Y DOS pesetas, más otras CINCO MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y CINCO pesetas, haciendo un total de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO pesetas en favor de Juan Ramón Cañete Blanes, más las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo».

Concuerda con su original al que me remito en caso necesario, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Arévalo, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta.

— 1.888

JUZGADO DE DISTRITO DE  
AREVALO

CEDULA DE CITACION

Por haberlo así acordado el señor juez de distrito de Arévalo y su Comarca en providencia de la fecha dictada en el juicio de faltas números 101/980 por apropiación indebida en virtud de denuncia formulada por Abdellah el Omari, por medio de la presente cédula se cita al denunciado José Vilar Corral que tuvo su domicilio en Valencia-C/ Entrada Calaina núm. 5 bajo (Chalet Palmera), hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día VEINTE DE OCTUBRE PROXIMO a las DOCE HORAS, a fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que

si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado José Vilar Corral y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Arévalo a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta.

El Secretario, *Ilegible*.

— 1.889

Ayuntamiento de Diego del Carpio

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 31 de agosto el Pliego de condiciones administrativa, para subasta de caza Menor del Monte núm. 123 de la Jefatura Provincial I. C. O. N. A. el cual es como sigue:

1.ª—CARACTERISTICAS DEL APROVECHAMIENTO.

1-1. Localización, Coto Privado.

1-2. Cosa cierta, 207 Has.

1-3. Cuantía de los productos a obtener, Perdíz, Paloma, Codorniz, siendo libre la caza de Liebre y Conejo.

1-4. TASACION.

Unitaria, 125 ptas. Ha. año.

Total base, 25.875 ptas. año.

Total índice, 51.750 ptas. año.

1-5. Unidad comercial que se limitan los productos.

1-6. Plazo de ejecución desde la fecha de expedición de licencia hasta el 31 de marzo de 1986.

1-7. Epoca que se realizará el aprovechamiento. En los períodos hábiles de caza menor cada uno de los SEIS AÑOS:

2.ª—CONDICIONES GENERALES.

Se cumplimentarán lo dispuesto en el Pliego General de Condiciones Técnicas Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en Montes a cargo del I.C.O.N.A. (Resolución de la Dirección del ICONA de 24 de mayo de 1975, Boletín Oficial de la Provincia de 5 de junio de 1975 y Boletín Oficial del Estado de 21 de agosto de 1975) y las del pliego de Condiciones Facultativas para la ejecución de aprovechamientos en Montes de Utilidad Pública (Boletín Oficial de la Provincia de 3 de octubre de 1960), que no se opongan a aquellas y sean relativas al aprovechamiento en cuestión.

3.<sup>a</sup>—CONDICIONES ESPECIALES.

3-1. Vías de servicio a utilizar caminos y veredas de uso público para el buen laboreo.

## 3-2. DISTRIBUCION DEL VALOR DE ADJUDICACION.

Al fondo de Mejoras del Monte, 15 por 100.

Al propietario del Monte, 85 por ciento.

## 3-3. FORMA DEL PAGO.

Todo Participante en la subasta para poder tomar en la subasta habrá de haber depositado en la mesa la cantidad del 2 por 100 del precio de su tasación o sea de las 25.875 pesetas que aparece su valoración la provisional y la definitiva el 6 por 100 del valor de la subasta.

3-2. El pago se hará la totalidad del año del importe de la subasta en el mes de octubre antes del 25 del mismo.

3-3. La presentación de plicas se ajustarán al modelo oficial que a continuación se expresa.

## 4-1. APERTURA DE PLICAS.

Dado el carácter de URGENCIA DEL MISMO éste se llevará a efecto en local de Ayuntamiento una vez de transcurridos los diez días hábiles contados desde el día siguiente de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para la primera subasta, y la segunda si esta quedare desierta se celebrará al día siguiente, y si esta no hubiere postor queda libre para su contratación directa.

Lo que hago público para general conocimiento.

Dado en Diego del Carpio, a 6 de septiembre de 1980.

*El Alcalde.*

## MODELO DE PROPOSICION

D. .... con carnet de identidad núm. .... en nombre propio o de la sociedad que represente hace constar que solicita su admisión en la Subasta de Caza del coto conocido de Berrocal del Término de Diego del Carpio de una superficie de 207 Hc. aceptando todas y cada una de las condiciones del pliego de condiciones y las I. C. O. N. A. de Avila correspondiente al Monte Público reseñado y registrado por dicho Organismo con el número 123.

2.<sup>o</sup>—Adjunto la correspondiente documentación acreditativa de haber depositado la garantía provi-

sional ascendiente a la cantidad de ..... pesetas.

3.<sup>o</sup>—Propone como precio que habrá de abonar por ..... Ha. o sea la cantidad anual de ..... pesetas, y durante los seis años la cantidad de ..... pesetas todas ellas pagaderas anualmente antes de la terminación del mes de octubre de cada año por adelantado.

4.<sup>o</sup>—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso-subasta y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuere.

Fecha y firma.

— 1.844

*Ayuntamiento de Diego del Carpio*

## E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de habilitación o suplemento de crédito dentro del vigente Presupuesto Ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría Intervención municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Diego del Carpio, a treinta de agosto de mil novecientos ochenta.

*El Alcalde, Ilegible.*

— 1.803

*Alcaldía de Velayos*

Aprobado por el Ayuntamiento el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para el ejercicio actual de 1980 y las ORDENANZAS FISCALES, de:

- SERVICIO DE CEMENTERIO.
- LICENCIAS URBANISTICAS y,
- OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MATERIALES, ESCOMBROS, VALLAS Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS.

Estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrisi-

mo señor delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Velayos, a 22 de agosto de 1980.  
*El Alcalde, Jesús Nieto Deza.*

— 1.773

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de agosto de 1980 acordó aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE DE LA FINCA SITA AL SITIO DE LOS ROSALES, presentado por don Pedro Rodríguez Fernández.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140-6 del Reglamento de Planeamiento.

Sotillo de la Adrada, 17 de agosto de 1980.

*El Alcalde, Ilegible.*

— 1.777

*Ayuntamiento de Navalunga*

## A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de QUINCE días hábiles, se halla expuesta la ORDENANZA, TARIFAS y EXPEDIENTE para imposición de CONTRIBUCIONES ESPECIALES, aprobada por este Ayuntamiento en 2 de septiembre actual, lo que con arreglo a la vigente Ley del Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Navalunga, a 3 de septiembre de 1980.

*El Alcalde, Francisco Rueda.*

— 1.820

*Ayuntamiento de Navalunga*

## E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Proyecto de Presupuesto Extraordinario para FINANCIAR EL PAGO DE LA APORTACION MUNICIPAL EN LAS OBRAS «AMPLIACION DEL ABASTECIMIENTO.—ZONA DE NAVAPALBA», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de QUINCE DIAS HABLES, a

partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del Texto refundido de la Ley del Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Navaluenga, a 13 de septiembre de 1980.

El Alcalde, *Francisco Rueda*.  
— 1.866

*Ayuntamiento de Piedralaves*

**EDICTO**

DOÑA CARMEN SANCHEZ IZQUIERDO, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un establecimiento dedicado a la Venta Menor de Cereales de Foz, a emplazar en la calle Plaza, número 3.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Piedralaves, a 12 de junio de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.  
— 1.282

*Ayuntamiento de Bohodón*

**EDICTO**

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de SUPLEMENTO de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Bohodón, 14 de agosto de mil novecientos ochenta.

El Alcalde, *Ilegible*.  
— 1.758

*Ayuntamiento de El Tiemblo  
(Avila)*

**SUBASTA DE MADERAS  
URGENTES**

**OBJETO.**— Cuartas subastas de los aprovechamientos ordinarios de maderas, de los lotes 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º del monte 89 y año 1980, según detalle que aparece en los anuncios publicados en los BB. OO. de la Provincia de Avila de 27 de marzo de 1980 y del Estado de 11 de abril de 1980.

**TIPOS DE LICITACION.**—Un quince por ciento menos en cada lote que los publicados en los BB. OO. antes citados.

**REVISION DE CUBICACION.**—Los aprovechamientos estarán sujetos a revisión de cubicación.

**GARANTIAS, DOCUMENTOS Y MODELO DE PROPOSICION.**—Los mismos que aparecen en los anuncios en los BB. OO. ya mencionados.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PLICAS.**—La presentación se hará en la Secretaría del Ayuntamiento, de las 10 a las 14 horas de los días laborables, hasta el hábil anterior a la apertura. La apertura tendrá lugar al día siguiente hábil después de transcurridos diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y dará comienzo a las doce horas.

El Tiemblo, a 22 de septiembre de 1980.—El Alcalde, *Esteban Amador Pérez*.  
— 1.918

*Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres*

**EDICTO**

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día ocho de agosto de 1980, la modificación de las tarifas del servicio de suministro de agua potable a la localidad, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de QUINCE días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos

promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

En Madrigal de las Altas Torres, a 30 de agosto de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.  
— 1.799

*Alcaldía de Hoyo de Pinares*

**A N U N C I O**

Por doña Leandra Martín García, casada, se ha solicitado de esta Alcaldía autorización para instalar un establecimiento destinado a la venta al por menor de Ultramarinos, en la calle Avenida de Portugal número 9 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al efecto de que durante el plazo de QUINCE días a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes contra la concesión de esta autorización.

Hoyo de Pinares, 5 de agosto de 1980.

El Alcalde, *Juan Galán Estévez*.  
— 1.727

*Ayuntamiento de Gallegos de Sobrinos*

**A N U N C I O**

Aprobado por este Ayuntamiento, el Proyecto de Presupuesto Extraordinario, formado para las obras de abastecimiento de agua a domicilio y saneamiento a esta localidad y su anejo de Blascojimeno, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683, presentar reclamaciones u observaciones, que estimen convenientes, accediendo el mismo a la cantidad de (11.552.358) pesetas.

Gallegos de Sobrinos, a 27 de agosto de 1980.

El Alcalde, *Anacleto García de Lago*.  
— 1.780